

**INSTRUCCIONES PARA EL PAGO POR TARIFAS ESTABLECIDAS EN EL
REGLAMENTO DE ARANCELES DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE
ARBITRARE SOLUCIONES LEGALES Y ARBITRALES S.A.C**

Para el pago por la presentación de una solicitud de arbitraje, pago de gastos administrativos, solicitudes de incorporación de árbitros, entre otros, el cliente deberá tener en cuenta la siguiente información:

1. El pago será abonado a favor de la Empresa Arbitrare Soluciones Legales y Arbitrales S.A.C, con RUC Nro. 20477731482 en la siguiente cuenta:

Banco de Crédito del Perú- BCP

Cuenta Corriente	570-31406778-0-71
Código Interbancario CCI	002-57013140677807102

2. Una vez realizado el pago deberá adjuntar el voucher al correo electrónico: secretaria@arbitrareperu.com, indicando los datos de la empresa a nombre de quien se girará la factura; asimismo, indicar en el correo electrónico la persona de contacto para la remisión y confirmación de la factura.

3. En caso el pago a realizar sea mayor a S/ 700.00 soles deberá de realizar el pago de detracción a la siguiente cuenta, por el monto del 12%:

Banco de la Nación – Cuenta de Detracción

Cuenta Corriente	00-741-299879.
------------------	----------------

4. Todas las facturas que no han sido canceladas a fin de mes serán anuladas y se remitirá la respectiva nota de crédito.